

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.040.741.765**

SANMARTIN GRAJALES

APELLIDOS

SANDRA MILENA

NOMBRES

MILENA SANDRA GRAJAL

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO

24-JUL-1992

**ITAGUI
(ANTIOQUIA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

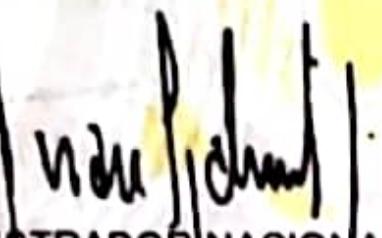
F

SEXO

**18-AGO-2010 LA ESTRELLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN**

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-0121800-00862119-F-1040741765-20161102

0052084337A 1

2584154119

Escaneado con CamS

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

Para la debida prestación de servicio a **CONTRASTA**, deberá dar el listado de los pasajeros a monitorear conforme con el cuadro para su cumplimiento con el fin de realizar el control y debidamente seguirlo de los usuarios.

Los usuarios que no estén registrados dentro de nuestro sistema, deberán sus informaciones a la empresa de transporte por escrito con su nombre completo y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación, antes de iniciar el servicio.

ESTE CUMPLIRÁ CON 75% DE CAPACIDAD DEL VEHÍCULO

Documentos de Trabajo N° 2009-001, de la Facultad de Economía, Universidad de Costa Rica. ISSN 1020-4922

NO. DE SEDE	NO. IDENTIFICACION	TELÉFONO
ESTADIO MÉJICO	1-100 21 20	5100-1000
ESTADIO OLYMPIQUE	43-823-500	5100-2000
ESTADIO OLYMPIQUE MONTEVIDEO	20-21 21	5100-3000
ESTADIO NACIONAL MONTEVIDEO	20-21 35 456	5100-4000
ESTADIO NACIONAL MONTEVIDEO	1-636-2120 2121	5100-5000
ESTADIO NACIONAL MONTEVIDEO	1-116 2120 2121	5100-6000
ESTADIO NACIONAL MONTEVIDEO	1-036 614 2121	5100-7000
ESTADIO NACIONAL MONTEVIDEO	46-17 2121	5102-1234
ESTADIO NACIONAL MONTEVIDEO	1-636-2120 2121	5102-2345
ESTADIO NACIONAL MONTEVIDEO	1-036-2120 2121	5102-3456
ESTADIO NACIONAL MONTEVIDEO	42-21 2000	5102-4567
ESTADIO NACIONAL MONTEVIDEO	1-600 801 2116	5102-5678
ESTADIO NACIONAL MONTEVIDEO	3-51 210	5102-6789
ESTADIO NACIONAL MONTEVIDEO	11-21 0000	5102-7890
ESTADIO NACIONAL MONTEVIDEO	11-21 0000	5102-8900
ESTADIO NACIONAL MONTEVIDEO	1-113 218 457	5102-9000
ESTADIO NACIONAL MONTEVIDEO	1-113 218 457	5103-1234
ESTADIO NACIONAL MONTEVIDEO	1-113 218 457	5103-2345
ESTADIO NACIONAL MONTEVIDEO	1-113 218 457	5103-3456
ESTADIO NACIONAL MONTEVIDEO	1-113 218 457	5103-4567
ESTADIO NACIONAL MONTEVIDEO	1-113 218 457	5103-5678
ESTADIO NACIONAL MONTEVIDEO	1-113 218 457	5103-6789
ESTADIO NACIONAL MONTEVIDEO	1-113 218 457	5103-7890
ESTADIO NACIONAL MONTEVIDEO	1-113 218 457	5103-8900

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Hector Mario ZAPATA - Jhon Drayro Fontrgru		
NIT:	71279947	TELEFONO:	3107764888
CONTRANTANTE:	Sandra Milena Sanmartin Grajales		
NIT.	1.040.741.765	TELEFONO	3104898349
DIRECCION:			
NOMBRE R/L			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO Nit.

NUMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: SNS 209	MODELO: 2015	MARCA Hundai	
	No INTERNO 76	CLASE: Buseta	# PASAJEROS A MOVIUZAR C/T 23	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA 22	MES	
	FECHA DE TERMINA	DIA 23	MES	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 1.300.000			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL 1.300.000	
	ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	VANT 100.000	
	VALOR REST	\$ 1.200.000		
	FECHA PAGO	DIA 22	MES Junio	AÑO 2022
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H. / C.) del banco. _____ b) informar los pasajeros a Itatiopurá; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín		
	DESTINO	Dornatal		
	AREA DE OPERACION	Municipal XA. Metropolitana	Departamental	Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE Sandra Milena Sanmartin	CC 1040741765	TELEFONO 3104898349	

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 18 Del mes/año 2022

CC. Montbayro Fontrgru	TRANSPORTADOR	CC. 1040741765	CONTRATANTE
------------------------	---------------	----------------	-------------